

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO GENERAL  
DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2020  
13:00 HORAS**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (13:00) trece horas, del día de hoy miércoles (02) dos de septiembre del (2020) dos mil veinte, se reunieron las y los integrantes del Consejo General en el recinto del Instituto Electoral de Coahuila, ubicado en el Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 6207, Colonia Las Torresillas, para celebrar Sesión Extraordinaria, a la cual fueron previamente convocadas y convocados por instrucciones del Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, con las atribuciones que le confieren los artículos 342, numeral 1, inciso c) y 367, numeral 1, incisos b) y f) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.**

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, procedió a verificar la asistencia de las y los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidenta del Consejo General, Mtra. Gabriela María De León Farías; Consejeras y Consejeros Electorales: C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, Mtro. Alejandro González Estrada, Lic. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza y Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz. Incorporándose posteriormente la Consejera Electoral, Mtra. Karla Verónica Félix Neira.

Representantes de los Partidos Políticos: por el Partido de la Revolución Democrática, Lic. Ricardo Álvarez Flores; por el partido Unidad Democrática de Coahuila, C.P. Roberto Carlos Villa Delgado; por el Partido Movimiento Ciudadano, C. Gustavo Malacara Valdez; por el partido UNIDOS, C. Alberto González Delgado; por el Partido de la Revolución Coahuilense, Lic. Juan Cristóbal Cervantes Herrera y por el Partido Emiliano Zapata La Tierra y su Producto, C. Oscar Guadalupe Sánchez Morales. Incorporándose posteriormente el representante del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Rodrigo Hernández González; el representante del Partido Acción Nacional, Lic. José Armando González Murillo y el representante del Partido del Trabajo, Lic. Ricardo Torres Mendoza.

Enseguida, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, declaró la existencia de quorum legal para sesionar.

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

**SEGUNDO. – LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Proyectos de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante los cuales se resuelve respecto al cumplimiento de los Partidos Políticos en relación con los Lineamientos a fin de garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género en el registro de las candidaturas que participarán en la elección de Diputaciones, así como en la integración del H. Congreso Local, para el Proceso Electoral 2020, aprobados mediante acuerdo número IEC/CG/093/2019. (Proyectos de acuerdo propuestos por la Secretaría Ejecutiva):
  - 3.1. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se resuelve respecto al cumplimiento del Partido del Trabajo en relación con los Lineamientos a fin de garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género en el registro de las candidaturas que participarán en la elección de Diputaciones, así como en la integración del H. Congreso Local, para el Proceso Electoral 2020, aprobados mediante acuerdo número IEC/CG/093/2019. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
  - 3.2. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se resuelve respecto al cumplimiento del Partido Movimiento Ciudadano en relación con los Lineamientos a fin de garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género en el registro de las candidaturas que participarán en la elección de Diputaciones, así como en la integración del H. Congreso Local, para el Proceso Electoral 2020, aprobados mediante acuerdo número IEC/CG/093/2019. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
4. Clausura.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna intervención al respecto, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente para



la aprobación del orden del día, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes.

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

**TERCERO. – PROYECTOS DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE LOS CUALES SE RESUELVE RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN RELACIÓN CON LOS LINEAMIENTOS A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN EL REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS QUE PARTICIPARÁN EN LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES, ASÍ COMO EN LA INTEGRACIÓN DEL H. CONGRESO LOCAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020, APROBADOS MEDIANTE ACUERDO NÚMERO IEC/CG/093/2019. (PROYECTOS DE ACUERDO PROPUESTOS POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA):**

**3.1. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN RELACIÓN CON LOS LINEAMIENTOS A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN EL REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS QUE PARTICIPARÁN EN LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES, ASÍ COMO EN LA INTEGRACIÓN DEL H. CONGRESO LOCAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020, APROBADOS MEDIANTE ACUERDO NÚMERO IEC/CG/093/2019. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).**

**3.2. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO EN RELACIÓN CON LOS LINEAMIENTOS A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN EL REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS QUE PARTICIPARÁN EN LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES, ASÍ COMO EN LA INTEGRACIÓN DEL H. CONGRESO LOCAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020, APROBADOS MEDIANTE ACUERDO NÚMERO IEC/CG/093/2019. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).**

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, se sirviera dar una explicación de los acuerdos que se proponen.



El Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, respecto del proyecto de acuerdo mediante el cual se resuelve respecto al cumplimiento del Partido del Trabajo en relación con los Lineamientos a fin de garantizar al cumplimiento del principio de paridad de género en el registro de las candidaturas que participarán en la elección de diputaciones, así como en la integración del Honorable Congreso Local para este Proceso Electoral 2020, comentó *“Con todo gusto, recordar que, el día de ayer este Consejo General emitió un acuerdo mediante el cual se requirió al Partido del Trabajo para que, en un plazo de 24 horas realizara la rectificación de sus candidaturas para el efecto de cumplir con los Lineamientos a fin de garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género, al respecto, resulta pertinente precisar que, dicho requerimiento, se constreñía a que el Partido del Trabajo solamente realizara los ajustes en el bloque de baja votación, para el efecto de postular al menos cuatro fórmulas encabezadas por mujeres en dicho bloque, al respecto, el mismo día de ayer y dentro del plazo concedido para tal efecto, se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto un oficio firmado por el representante propietario del Partido del Trabajo ante este Consejo General, mediante el cual, comunicó, entre otras cuestiones, la modificación de la postulación efectuada en el distrito electoral 12; en ese sentido, mencionar que, derivado de dicha contestación en relación con el bloque de baja votación el Partido del Trabajo cumple, ya que está postulando cuatro candidaturas por cada género. En razón de lo expuesto y derivado de la revisión realizada, en cuanto al cumplimiento de la paridad horizontal, en su dimensión cuantitativa y cualitativa, así como de los segmentos de competitividad, se advierte que el Partido del Trabajo atendió las reglas conducentes a efecto de cumplir con las disposiciones normativas aplicables en materia de paridad horizontal, en ese sentido, se propone tener al Partido del Trabajo por atendiendo el requerimiento y cumpliendo con los Lineamientos de Paridad.”*

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, puso a consideración de las y los miembros del Consejo General, el proyecto de acuerdo para su discusión, y preguntó si había alguna intervención al respecto.

El Consejero Electoral, Mtro. Alejandro González Estrada, mencionó *“Nada más para anunciar que votaré en contra, por las razones ya expuestas, considero que están en fuera de tiempo los cumplimientos, es cuanto presidenta; tanto de éste como el siguiente punto del orden.”*

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna otra intervención en primera o segunda ronda. Al no haberla, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por mayoría de seis de votos a favor de la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, así como de las y los Consejeros Electorales, C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, Mtra. Karla Verónica Félix Neira, Lic. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza y Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, y un voto en contra del Consejero Electoral, Mtro. Alejandro González Estrada. Por lo que, por mayoría, se emite el siguiente acuerdo:



**IEC/CG/100/2020**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN RELACIÓN CON LOS LINEAMIENTOS A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN EL REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS QUE PARTICIPARÁN EN LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES, ASÍ COMO EN LA INTEGRACIÓN DEL H. CONGRESO LOCAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020, APROBADOS MEDIANTE ACUERDO NÚMERO IEC/CG/093/2019.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha dos (2) de septiembre del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el acuerdo mediante el cual se resuelve respecto al cumplimiento del Partido del Trabajo en relación con los *Lineamientos a fin de garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género en el registro de las candidaturas que participarán en la elección de Diputaciones, así como en la integración del H. Congreso Local, para el Proceso Electoral 2020*, aprobados mediante acuerdo número IEC/CG/093/2019, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se tiene al Partido del Trabajo, por cumpliendo con la paridad horizontal en términos de los *Lineamientos a fin de garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género en el registro de las candidaturas que participarán en la elección de Diputaciones, así como en la integración del H. Congreso Local, para el Proceso Electoral 2020*, aprobados mediante acuerdo número IEC/CG/093/2019, lo anterior sin prejuzgar sobre el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad, así como de la paridad vertical, de las candidaturas que deben resolverse por los Comités Distritales Electorales del Instituto Electoral de Coahuila.

**SEGUNDO.** Notifíquese como corresponda.

**TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto.

El presente acuerdo fue aprobado por mayoría de votos en Sesión Extraordinaria de Consejo General celebrada el dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020), por seis votos a favor de las y los Consejeros Electorales Gustavo Alberto Espinosa Padrón, Karla Verónica Félix Neira, Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Juan Antonio Silva Espinoza, Juan Carlos Cisneros Ruiz y la Consejera Presidenta Gabriela María De León Farías; y un voto en contra del Consejero Electoral, Alejandro González Estrada, quien presentó un voto particular razonado, documento que consta de nueve fojas y el cual se anexa y forma parte integral del presente.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.



- RUBRICA -

**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS**  
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

**FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ**  
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, se sirviera dar una explicación del siguiente proyecto de acuerdo.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, respecto del Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se resuelve respecto al cumplimiento del Partido Movimiento Ciudadano en relación con los Lineamientos a fin de garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género en el registro de las candidaturas que participarán en la elección de Diputaciones, así como en la integración del H. Congreso Local, para el Proceso Electoral 2020, aprobados mediante acuerdo número IEC/CG/093/2019, mencionó *“Con todo gusto, mencionar que, de igual forma el día de ayer este Consejo General emitió un acuerdo mediante el cual, se requirió al Partido Movimiento Ciudadano para que, en el plazo de 24 horas realizara la rectificación de sus candidaturas para el efecto de cumplir con los Lineamientos a fin de garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género; en dicho requerimiento, se constreñía a que el Partido Movimiento Ciudadano solamente realizara los ajustes en el bloque de alta votación, para el efecto de postular cuatro fórmulas encabezadas por mujeres en dicho bloque; señalar que, el día de hoy, y dentro del plazo concedido para tal efecto, se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto un oficio sin número, signado por el representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano ante este Consejo General, de dicho oficio se advierte esencialmente que, en los distritos electorales 03 y 09 hace los ajustes este partido, donde efectivamente postulará a fórmulas encabezadas por mujeres. Derivado de lo anterior, en relación con este bloque de alta votación el Partido Movimiento Ciudadano está postulando cuatro candidaturas por cada género, en razón de lo expuesto y, derivado de la revisión realizada en cuanto al cumplimiento de la paridad horizontal en su dimensión cualitativa y cuantitativa, así como de los segmentos de competitividad, se advierte que el Partido Movimiento Ciudadano atendió el requerimiento y las reglas conducentes a efecto de cumplir con las disposiciones normativas aplicables en materia de paridad horizontal, y por lo tanto, se propone tener al Partido Movimiento Ciudadano por atendiendo el requerimiento realizado por este Consejo General y por atendiendo los Lineamientos a fin de garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género.”*

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna intervención al respecto en primera ronda. Al no haberla, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez tomar la votación correspondiente, quedando aprobado por mayoría de seis de votos a favor de la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, así como de las y los Consejeros



Electorales, C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, Mtra. Karla Verónica Félix Neira, Lic. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza y Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, y un voto en contra del Consejero Electoral, Mtro. Alejandro González Estrada. Por lo que, por mayoría, se emite el siguiente acuerdo:

**IEC/CG/101/2020**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO EN RELACIÓN CON LOS LINEAMIENTOS A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN EL REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS QUE PARTICIPARÁN EN LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES, ASÍ COMO EN LA INTEGRACIÓN DEL H. CONGRESO LOCAL, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020, APROBADOS MEDIANTE ACUERDO NÚMERO IEC/CG/093/2019.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha dos (2) de septiembre del año dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el acuerdo mediante el cual se resuelve respecto al cumplimiento del Partido Movimiento Ciudadano en relación con los *Lineamientos a fin de garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género en el registro de las candidaturas que participarán en la elección de Diputaciones, así como en la integración del H. Congreso Local, para el Proceso Electoral 2020*, aprobados mediante acuerdo número IEC/CG/093/2019, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Se tiene al Partido Movimiento Ciudadano, por cumpliendo con la paridad horizontal en términos de los *Lineamientos a fin de garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género en el registro de las candidaturas que participarán en la elección de Diputaciones, así como en la integración del H. Congreso Local, para el Proceso Electoral 2020*, aprobados mediante acuerdo número IEC/CG/093/2019, lo anterior sin prejuzgar sobre el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad, así como de la paridad vertical, de las candidaturas que deben resolverse por los Comités Distritales Electorales del Instituto Electoral de Coahuila.

**SEGUNDO.** Notifíquese como corresponda.

**TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difúndase a través de la página electrónica del Instituto.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

El presente acuerdo fue aprobado por mayoría de votos en Sesión Extraordinaria de Consejo General celebrada el dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020), por seis votos a favor de las y los Consejeros Electorales Gustavo Alberto Espinosa Padrón, Karla Verónica Félix Neira, Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Juan Antonio Silva Espinoza, Juan Carlos Cisneros Ruiz y la Consejera Presidenta Gabriela María De León Farías; y un voto en contra del Consejero Electoral, Alejandro González Estrada, quien presentó un voto particular razonado, documento que consta de nueve fojas y el cual se anexa y forma parte integral del presente.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS**  
CONSEJERA PRESIDENTA

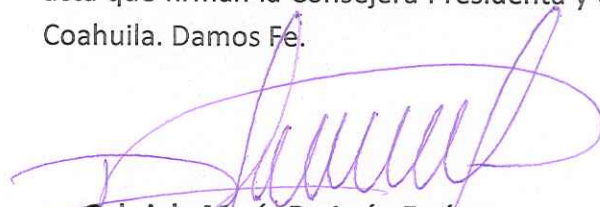
- RUBRICA -

**FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ**  
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

#### **CUARTO. – CLAUSURA.**

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que, siendo las (13:11) trece horas con once minutos, se daba por terminada la Sesión Extraordinaria de fecha (02) dos de septiembre del (2020) dos mil veinte, de la cual se formuló la presente acta que firman la Consejera Presidenta y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe.



**Gabriela María De León Farías**  
Consejera Presidenta



**Francisco Javier Torres Rodríguez**  
Secretario Ejecutivo

**IEC**  
Instituto Electoral de Coahuila